



PROTOCOLO DE CIERRE ANTICIPADO DEL AÑO ESCOLAR Y/O CESE DE CALIFICACIONES 2018-2019

OBJETIVOS Y FUNDAMENTACIÓN:

El presente protocolo ha sido diseñado en razón del Reglamento de Evaluación y Promoción escolar. En éste se establecen los requisitos y procedimientos para el "Cierre anticipado del año escolar", en el Colegio Teresita de Lisieux.

El cierre del año escolar es una situación excepcional que se aplicará dada la solicitud fundada del apoderado de un o una estudiante del colegio y se regirá por los siguientes procedimientos bajo las causales que se explicitan:

El cierre anticipado del año escolar solo tiene implicancias académicas, tales como evaluaciones y asistencia. El estudiante sigue siendo alumno regular del establecimiento hasta final del año lectivo que cursa y la promoción se realizará de acuerdo a normativa vigente y el respectivo Reglamento de Evaluación en vigencia.

Toda obligación administrativa y económica del apoderado con el Establecimiento se mantiene de acuerdo al contrato de prestación de servicio acordado por las partes.

Causales de cierre anticipado:

Las causales por las cuales se realizará el cierre anticipado de año escolar serán las siguientes:

- Enfermedades y/o situaciones clínicas que incapaciten al estudiante a asistir regularmente a clases (Incluyendo embarazo de alto riesgo o enfermedades graves del hijo lactante).
- Traslado a otro país.
- Estudiantes que han cometido faltas graves o gravísimas y que posterior investigación, se sanciona con cierre del año escolar.

Requisitos:

El estudiante del Colegio Teresita de Lisieux deberá cumplir los siguientes requisitos para cerrar su año académico anticipado:

- Tener realizado al menos un semestre completo, con el registro de notas y promedios en el libro de clases, en todas las asignaturas del plan de estudio (sin evaluaciones pendientes).
- El apoderado debe solicitar el formulario de cierre de año anticipado mediante entrevista con el profesor jefe, adjuntando los siguientes documentos:

Enfermedad

Certificado original de o los médicos especialistas, señalando claramente que el alumno se encuentra en tratamiento e imposibilitado de continuar en el colegio.

No se considerarán certificados emitidos por profesionales no médicos.

Viaje al extranjero

Documentación original que acredite y respalde la causa por la que realiza la solicitud.

Procedimiento:

1. El apoderado debe solicitar una entrevista con el profesor jefe explicando la situación del estudiante.
2. El profesor jefe informa a Unidad Técnica Pedagógica y solicita el formulario de cierre anticipado de año académico.
3. El apoderado tendrá hasta 10 días hábiles como máximo para adjuntar toda la documentación requerida y presentarla al establecimiento, entregándosela al profesor jefe.



Co^legio "Teresita de Lisieux"

"Respeto y Perseverancia"

Fundado el 04 de Octubre de 1953

4. La documentación será revisada y analizada por el equipo multidisciplinario (equipo de gestión, profesor jefe, educadora PIE en caso de ser necesario), teniendo un plazo máximo de 5 días hábiles para informar la determinación al apoderado.
5. El apoderado será citado por profesor jefe y UTP para informar el cierre de año anticipado, dejando constancia en un registro formal.
6. En caso de que el apoderado no se sienta conforme con la resolución informada, ésta podrá ser apelada mediante una carta dirigida a Dirección en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Quién deberá entregar respuesta en un plazo máximo de 3 días hábiles.

CESE DE CALIFICACIONES

Objetivo:

Aplicar término de registro de evaluaciones a los estudiantes que no puedan continuar en el sistema normal de calificaciones del Establecimiento debido a situaciones de fuerza mayor, otorgando la oportunidad de asistir regularmente a clases.

Causales

Las causales por las cuales se realizará el cese de calificaciones serán las siguientes:

- Estudiantes con sobrecarga académica y emocional previamente detectados por la especialista a cargo.

Requisitos:

- Pertenecer al Programa de Integración Escolar.
- Presentar adecuaciones significativas en el currículum (P.A.C.I).
- Tener al menos el 80% del registro de calificaciones calendarizadas de acuerdo al semestre que se encuentre cursando.

Procedimiento:

Los siguientes procedimientos que se describen a continuación son de exclusiva responsabilidad de las profesionales que forman parte del Equipo PIE.

1. Informar a coordinación del Programa de Integración Escolar, Unidad Técnica Pedagógica quienes entregarán los antecedentes del estudiante a Dirección.
2. Entrevistar al apoderado para informar la situación de su pupilo, entregando formulario de derivación al médico tratante sugiriendo el cese de calificaciones del estudiante, el cual entregará un certificado señalando claramente que el estudiante no se encuentra en condiciones de rendir las evaluaciones planificadas.
3. Dar a conocer en consejo de profesores o a través de las vías formales de comunicación del Establecimiento, que atienden al estudiante sobre el cese de sus calificaciones.
4. Este cese de calificaciones se llevará a efecto sólo si el apoderado dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles presenta la documentación médica requerida, de no ser así, se le recalendarizarán las evaluaciones al estudiante para cerrar el semestre que cursa.



Co^legio "Teresita de Lisieux"

"Respeto y Perseverancia"

Fundado el 04 de Octubre de 1953

FORMULARIO CIERRE AÑO ACADÉMICO Y/O CESE DE CALIFICACIONES AÑO ESCOLAR 2018

DATOS PERSONALES:

Nombre del estudiante _____

Rut: _____ Curso: _____

Dirección actualizada: _____

Nombre del apoderado: _____

Dirección: _____

Teléfonos de contacto: _____ / _____

Causal (marcar con una X)

Cierre año anticipado

Cese calificaciones

Explique motivo solicitud

Fecha recepción documentación: _____

Indicar documentos y/o certificados que adjunta:

Firma Profesor

Firma Apoderado